

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 5** *ORDEN 1475/2010, de 28 de abril, por la que se rectifica error material existente en la Orden 1010/2010, de 25 de marzo, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Rectificar el error material advertido en el Anexo de la Orden 1010/2010, de 25 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de abril), página 53, puesto de trabajo 35056, donde dice: “Cuerpo/Escala: Técnicos de Gestión de Administración General y Administrativos de Administración General”; debe decir: “Cuerpo/Escala: Administrativos de Administración General y Auxiliares de Administración General”, sin que los demás términos sufran modificación alguna.

Se abre un nuevo plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente corrección.

Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 28 de abril de 2010.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/17.725/10)